JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Bogotá D. C., Diez (10) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 18 el presente negocio por <u>el término legal de tres (3) días</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 110 en concordancia con el artículo 134 del Código General del Proceso, para efectos del traslado del anterior **NULIDAD**, que empieza a correr el día <u>11 DE DICIEMBRE DE 2020</u> y vence el <u>15 DE DICIEMBRE DE 2020</u>, a la hora de las 5:00 P.M., folios 11.

La Secretaria.

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA